



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Patentes Municipales

PARRAL, 04 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.776 - 1

VISTOS :

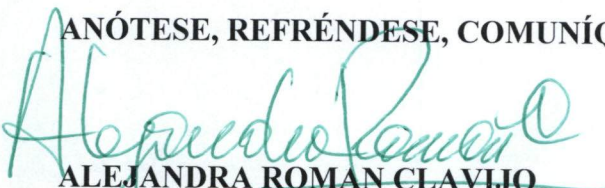
- 1) Lo dispuesto en el Art. 4, ART. 20 N°3, de la Ley N° 19.925 de fecha 19 de Diciembre del 2003.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

1.- PROCÉDASE, a la suspensión de la Patente por el no pago en el plazo estipulado en la Ley indicada en los "Vistos" 1), la que corresponde al clasificado con la letra J) de dicho texto legal "BODEG. ELAB. ENVS. DISTRIB. VIN.". Establecimiento que a continuación se individualiza:

ROL : 40380
RUT: 76079213-6
NOMBRE: LUIS NAVARRO ORMEÑO COM. Y SUP. EIRL
DIRECCIÓN: DOS SUR 380

2.- DETERMÍNASE, que la suspensión antes señalada será notificada a los afectados por Inspectores Municipales, para dar adecuado cumplimiento a la Ley.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PRU/ARC/mva.

DISTRIBUCION :

- 1.- Interesado
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Carabineros de Chile
5. Tesorería Municipal
6. -Patentes Municipales
- 7.- Inspectores Municipales
- 8.- Of. Partes ✓


ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral